



Guardería

Para realizar el trámite de guardería deberá traer:

- ❖ DNI del agente (Fotocopia y original)
- ❖ Recibo de sueldo
- ❖ DNI y partida de nacimiento del/los menores a su cargo (Fotocopia y original)
- ❖ En el caso de estar casado, fotocopia del certificado de matrimonio y DNI del conyugue.
- ❖ En el caso de que el otro progenitor (solo si este ha reconocido legalmente al menor) trabajase en relación de dependencia, deberá presentar certificado del empleador donde conste que no percibe el beneficio de guardería y que no ha sido solicitado, copia del recibo de sueldo, DNI y nota de puño y letra renunciando al beneficio.